

RESOLUCIÓN N° 3798

La Plata, 17 de junio de 2025

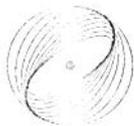
VISTO: el Expediente N° 5900-342/2025; y; -----

CONSIDERANDO: -----

1. Que, en el expediente de referencia, tramita una solicitud realizada por el agente **FRANCISCO JORGE ADORNI** (fs. 1), presentada a través de la Mesa Única General de Entradas del Consejo, mediante la cual solicita a la Subsecretaría Administrativa, se mantenga la reserva de su cargo que revista en la Planta de Personal Permanente -con estabilidad- de Perito II -Nivel 18- en el Consejo de la Magistratura, que le fuera oportunamente otorgada mediante Resolución 3591/2024. -----

2. Que, funda dicha solicitud, en lo dispuesto por el artículo 22 del Estatuto del Personal de este Consejo, en razón de haber presentado con fecha 11/06/2025, su renuncia al cargo de Auditor Interno Titular del Ministerio de Defensa, mediante NO-2025-63210807-APN-UAI#MD (fs. 4), y haber sido designado como nuevo Responsable del Ministerio de Defensa del INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES (IAF) y Presidente del mismo, a partir del 11/06/2025, de conformidad al ME-2025-63157114-APN-MD (fs. 5/6). -----





RESOLUCIÓN N° 3798

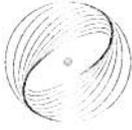
3. Que, a fs. 7, se remiten las actuaciones a la Subsecretaria Administrativa del Organismo, Cra. Graciela J. González. -----

4. Que, el agente Francisco Jorge Adorni, remite digitalmente a la Subsecretaria Administrativa, el acto administrativo de designación en el nuevo cargo, identificado como RESOL-2025-543-APN#MD, agregado a fs. 8.

5. Que, sobre esa base y con la documentación acompañada, a fs. 9, toma intervención la Subsecretaria Administrativa de este Consejo -Cra. Graciela J. González- quien, luego de desarrollar los antecedentes, procede a analizar si el Cdor. Francisco Jorge Adorni, cumple con los recaudos establecidos estatutariamente para acceder a la reserva del cargo de revista solicitada. -----

6. Que, en primer lugar, cita el artículo 2° de la Resolución 3591/2024, por la cual el Consejo resolvió *"...reservar el cargo en que revista en la planta de personal permanente del Consejo (conf. artículo 22 del Estatuto del Personal), a partir del día 26 de marzo de 2024 y hasta que se produzca el cese en el cargo sin estabilidad en el que ha sido designado (titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Defensa de la Nación, conf. fs. 51), debiendo reintegrarse a su puesto de trabajo en el Consejo el día hábil inmediato posterior al cese."*. -----



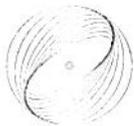


RESOLUCIÓN N° 3798

7. Que, al respecto, cita el artículo 22 del Estatuto del Personal del Consejo, que dispone: *"El agente que haya sido designado para desempeñar cargos superiores o cargos directivos, nacionales, provinciales o municipales o electivos y asesores sin estabilidad, le será reservado el cargo de revista durante todo el tiempo del mandato o función"*. -----

8. Que, del análisis del acto administrativo identificado como RESOL-2025-543-APN#MD (obranste a fs. 8), advierte que la designación del agente Adorni como Responsable del Ministerio de Defensa del INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES (IAF) y Presidente del mismo, cumple con los requerimientos del artículo 22 del Estatuto del Personal, que resultan necesarios para acceder a lo solicitado, toda vez que se desprende del Acto Administrativo que *"...los miembros del Directorio durarán en sus funciones dos (2) años..."*.-----

9. Que, del examen de las normas citadas, se concluye que el agente Adorni ha sido designado en un cargo sin estabilidad, a partir de la fecha de su designación (11/06/2025) circunstancia que permite tener por cumplida la previsión normativa del artículo 22 del Estatuto del Personal del Consejo. -----



RESOLUCIÓN N° 3798

10. Que, con lo informado, la Subsecretaria Administrativa eleva las actuaciones al Pleno del Consejo para su consideración. -----

11. Que, en la sesión del día de la fecha, se expusieron al Pleno los antecedentes vinculados a la solicitud efectuada por el agente Cdor. Francisco Jorge Adorni. -----

12. Que, habiendo tomado intervención la Subsecretaria Administrativa (fs. 9), este Consejo comparte lo expuesto por la misma y, sobre esa base, considera cumplidos los recaudos establecidos normativamente (art. 22 del Estatuto del Personal) para conceder la nueva reserva del cargo solicitada. -----

Que, por las consideraciones expuestas, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes. -----

----- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

----- R E S U E L V E: -----

Artículo 1°: Hacer lugar a la solicitud formulada a fs. 1 por el agente **Cdor. FRANCISCO JORGE ADORNI DNI 29.684.265**, Legajo Personal N°21, Perito II -Nivel 18- y, en consecuencia, reservar el cargo en que revista en la planta de personal permanente del Consejo (conf. artículo 22 del Estatuto del Personal), a partir del día 11 de junio de 2025 y hasta que se produzca el cese en el cargo sin

RESOLUCIÓN N° 3798

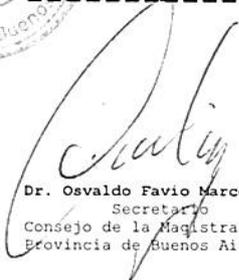
estabilidad en el que ha sido designado (Responsable del Ministerio de Defensa del INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES (IAF) y Presidente del mismo, conf. fs. 8). -----

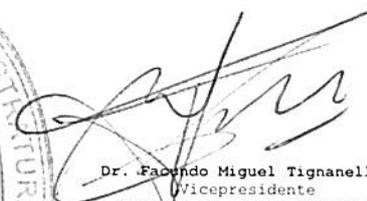
Artículo 2°: Registrar, notificar al Cdor. Francisco Jorge Adorni y publicar en la página web del Organismo. Cumplido, archivar. -----

Resolución N° 3798. -----

Registro de Resoluciones. -----

Secretaría. -----


Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires


Dr. Fernando Miguel Tignanelli
Vicepresidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

